

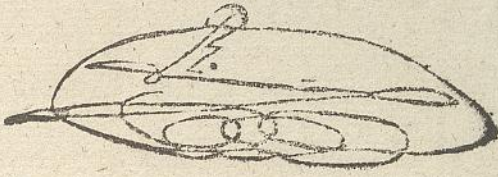
no 15



En quartillo.

SELLO QUARTO: UN QUARTILLO  
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE  
Y VEINTE Y UNO.

para los Años de 1823. y 1824



J. P. N.

D.<sup>n</sup> Manuel Bola de un comercio, y D.<sup>n</sup> Anula de uno  
na vecino de Lima con el debido respeto paxecimos ante  
V. S. y decimos: Que en su certificacion se ha recibido: por un  
cientos, al primero, y 200<sup>rs</sup>. al segundo; eide notorio  
q.<sup>e</sup> hemos sufrido un saqueo de 60000<sup>rs</sup>. en el yro q.<sup>e</sup>  
en compania veniamy, sugerio ante al Crd. lo mas t.  
q.<sup>e</sup> los 3700<sup>rs</sup>. cobrados al car. P. en p.<sup>a</sup> ante este ven  
perdido o tral, luego los entregamos a D. Samuel  
cu.<sup>a</sup> de nros p. q. hemos quedado insolventes e in  
capaces de hacer la menor demora p. las cau  
sas p. dichas; an el Exal. mixta nra suplica, como  
tandigna de su bondad; p.<sup>a</sup> tanto ~~...~~

A V. S. pido y suplico se sirva tener p.<sup>a</sup> insolventes de nros  
q.<sup>e</sup> esp. q.<sup>e</sup> esp. alcancen D.

Otra si duo: Que por un comercio ni menor volado, y q.<sup>e</sup> si  
fuerde mixta. ingira p.<sup>a</sup> mano del car. Bola notis sen  
y o del yro, y mas q.<sup>e</sup> esta se han saqueado y supra

Man. Jose de Sotomayor J. P. N. de Comercio



Otra si duo: Que p.<sup>a</sup> fundand. esp. se ha de servir V. S. admitirnos el p.<sup>a</sup>

TC  
CAJ. 40  
Doc. 23  
Fol. 1

1eme Recurso enrepar. Espm. 98,

Altoz  
22



*[The main body of the document contains several paragraphs of handwritten text in Spanish, which is extremely faint and largely illegible due to fading and bleed-through from the reverse side. The text appears to be a legal or administrative document.]*

SELO QUARTO DE ARTEIRO  
ANOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTI  
Y CINCO.

Para los años de 1825 y 1826





An quartillo.

**SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:  
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTI  
Y VEINTE Y UNO.**

para los Años de 1823. y 1824

